

PARAGUÁI TETAPY IEHECHAUK*a*

beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Miguel Angel García Casco Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo de la composição de Mesta de Entrada beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Secretaria General

Tembipota: Orehina Teta Remimoimby omopyendáva Tetapy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omosagrafia Nacional de Turismo

ha oikuaauka tetä Paraguái tuichakue javeve, tetä ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporäverä.

RESOLUCIÓN N°*53£1*2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 06/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL" – ID Nº 444.347".-----Asunción, Of de mayo de 2024.

VISTO: La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la cual en su artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones establece: ...//...la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...//...----

La Resolución DNCP N° 455/2024 Por la cual se aprueba la versión 2 de los pliegos de bases y condiciones estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado y Municipalidades, en el marco de aplicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".----

La Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 01 de enero de 2024, en su el artículo 7°. Delegación de facultades para suscripción de documentos, expresa...//...los documentos remitidos en el marco de los procedimientos de contratación pública suscritos por funcionarios facultados para actuar en representación de la Máxima Autoridad Institucional, serán aceptados siempre que tal delegación se encuentre debidamente acreditada a través de un acto administrativo...//...

La Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 01 de enero de 2024, en su Artículo 9°. Vía oficial de comunicación y difusión, expresa...//...Las Convocantes utilizarán el SICP para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación. Excepcionalmente, la DNCP podrá habilitar otros medios para la comunicación, dependiendo del tipo de solicitud...//...----

La Resolución M.E.F. N° 14/23 Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", la que en su Artículo 4° establece ...//...determinar la implementación de la etapa de "Gestión de las Contrataciones", en línea con los plazos establecidos con la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", sus modificatorias y reglamentaciones, con la aprobación del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024...//... ---

El Decreto N° 1188/24 de fecha 24 de febrero de 2024 "Por la cual se aprueba el Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del apuesto General de la Nación para el ejercicio 2024, aprobado por la Ley Nº



TETAPY IEHECHAUKA

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo de Opito de Mesasda Entrada beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Miguel Angel García Casco Secretaria General

Tembipota: Orehina Teta Remimoimby omopyendáva Tetapy jehechauka rehegua politica, ombohape, ohechauka, Secretaria Nacional de Turismo ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

RESOLUCIÓN N° <u>532/1</u>2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 06/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL" – ID Nº 444.347".-----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Memorando DT No Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Finanzas, solicita realizar un llamado para el servicio de transporte de caudales, remite especificaciones técnicas, presupuesto, contratos anteriores; así como también el dictamen técnico de justificación.

Que, a través del Memorándum UOC Nº 155/2024 de fecha 29 de abril del 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, el análisis y emisión del Dictamen Jurídico, en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL" - ID № 444.347.-----

Que, por Dictamen DAJI N° 49/2024 de fecha 30 de abril de 2024, correspondiente al Departamento de Asuntos Jurídicos Internos dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa concluye taxativamente cuanto sigue: ...//... se concluye que el PBC del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 06/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL - ID Nº 444.347" elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones legales vigentes que determinan ... //...; ------

Que, el llamado Licitación por Cuantía Nacional (MCN) Nº 06/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL" - ID Nº 444.347 se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024. -----

Que, por Decreto Nº 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.--

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1°.- AUTORIZAR la realización del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES -PLURIANUAL - ID Nº 444.347".-----

Art. 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el a Licitación por Menor Cuantía (sii) N° 06/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES -PLURIANUAL - ID Nº 444.347.-----

isión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país. Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetănguéra renondépe mba eapopy porā katuinte, ojapóva tetā jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetāme guarā akārapu ā. Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530 www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



PARAGUÁI TETÁPY JEHECHAUKA SÁMBYHYHA

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desar beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Miguel Ángel García Casco //defe Dpto-de Wasade Entrada Secrétaria General

ES COPIA F

Tembipota: Orehina Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, Sectetarja Hacional de Turismo ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

RESOLUCIÓN N° <u>532</u> 12024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL" – ID N° 444.347".-----

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.-----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ------

Secretaria Nacional de Turismo

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva

AD/AG/aa